

objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 27.290.304 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 32 trabajadores.

Córdoba, 17 de junio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de veintisiete millones doscientas noventa mil trescientas cuatro pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de treinta y dos trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 27.290.304 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 32 trabajadores.

Córdoba, 17 de junio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de dieciocho millones setecientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de veintidós trabajadoras.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 18.762.084 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 22 trabajadores.

Córdoba, 19 de junio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad de ciento noventa y dos millones cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de ciento sesenta y cuatro trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo el Excm. Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 192.498.543 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 164 trabajadores.

Córdoba, 2 de julio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de cincuenta y un millones ciento sesenta y nueve mil trescientas veinte pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de sesenta trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 51.169.320 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 60 trabajadores.

Córdoba, 8 de octubre de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de doce millones setecientos noventa y dos mil trescientas treinta pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de quince trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 12.792.330 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 15 trabajadores.

Córdoba, 5 de noviembre de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de tres trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo el Excm. Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 2.659.258 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 3 trabajadores.

Córdoba, 5 de noviembre de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad de cinco millones setecientos once mil ciento setenta y cinco pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de cinco trabajadores.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 5.711.175 pas., al objeto de subvencionar la contratación de 5 trabajadores.

Córdoba, 18 de noviembre de 1991.— El Delegado, Jacinto Meno Hombrado.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace público la relación de cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus Estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de julio de 1985 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejería de Trabajo, por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

Cuya asamblea general extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que se refiere el mencionado artículo 5.2 y que asimismo han incumplido el precitado calendario.

NOMBRE Y DIRECCION	Nº INSC. REGISTRAL
LA FORTUNA Avda. Rosario, 7. Cúllar Vega (Granada)	GR-96
VIVIENDAS NTRA. SRA. DEL CARMEN c/ Generalísimo, 12. Calahonda, Motril (Granada)	13.681
VIVIENDAS CELULOSAS DE MOTRIL Camino de la Gran Vía, s/n. Motril (Granada)	15.351

Las cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días desde que se publique la siguiente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.— El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidas que se citan.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.991 ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA (Decreto 400/30, de 27 de noviembre).

- Expte: PS.E.AL.1/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería 31.214.100 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.2/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería 54.652.344 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.3/91 Asamblea Provincial de Cruz Roja Española de Almería 1.160.922 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.4/91 Ayuntamiento de Roquetas de Mar // 10.813.600 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.5/91 Ayuntamiento de El Ejido 3.732.384 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.6/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería 27.658.200 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.7/91 Excmo. Diputación Provincial de Almería 16.544.088 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.8/91 Ayuntamiento de Nijar 2.199.200 pesetas
- Expte: PS.E.AL.9/91 Ayuntamiento de Huerca Overa 1.222.768 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.10/91 Asamblea Provincial de Cruz Roja Española de Almería 6.385.071 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.11/91 Ayuntamiento de El Ejido 933.096 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.12/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería // 16.855.722 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.13/91 Excmo. Diputación Provincial de Almería 18.629.838 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.14/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería // 10.273.200 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.15/91 Excmo. Diputación Provincial de Almería 13.727.886 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.16/91 Asamblea Provincial de Cruz Roja Española de Almería 2.321.844 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.17/91 Ayuntamiento de El Ejido 933.096 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.18/91 Ayuntamiento de El Ejido 933.096 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.19/91 Ayuntamiento de Huerca Overa 511.304/ pesetas.
- Expte: PS.E.AL.20/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería // 11.023.830 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.21/91 Excmo. Diputación Provincial de Almería 4.536.726 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.22/91 Ayuntamiento de Nijar 1.099.600 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.23/91 Ayuntamiento de Almería 2.915.946 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.24/91 Excmo. Diputación Provincial de Almería 1.838.232 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.25/91 Ayuntamiento de El Ejido 933.096 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.26/91 Ayuntamiento de Roquetas de Mar // 958.320 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.27/91 Excmo. Diputación Provincial de Almería 14.755.728 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.28/91 Asamblea Provincial de Cruz Roja Española de Almería 1.741.383 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.29/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería // 7.886.532 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.30/91 Ayuntamiento de Huerca Overa // 1.638.576 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.31/91 Ayuntamiento de El Ejido 1.866.192 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.32/91 Ayuntamiento de Roquetas de Mar // 958.320 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.33/91 Excmo. Diputación Provincial de Almería 7.352.928 pesetas.
- Expte: PS.E.AL.34/91 Excmo. Ayuntamiento de Almería // 7.775.856 pesetas.